

**18273** ORDEN de 12 de julio de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General

del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1991.-P. D. (Orden 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo,

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**A N E X O**

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
<b>1.- SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.</b>						
<b>1.1.- S. GRAL. DE PLANIFICACION Y ORDENACION DE RECURSOS HUMANOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>						
.- Subdirector General	1	30	2.604.360	MADRID	A	
<b>1.2.- S. GRAL. DE COORDINACION Y PLANIFICACION</b>						
.- Subdirector General	1	30	2.042.292	MADRID	A	
<b>1.3.- SECRETARIA GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL</b>						
.- Personal Secretaría	1	16	416.340	MADRID	C/D	
<b>2.- SERVICIOS PERIFERICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.</b>						
<b>2.1.- DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA</b>						
.- Director Provincial	1	29	1.761.264	MURCIA	A	
<b>3.- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.</b>						
<b>3.1.- S. GRAL. DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL MAR</b>						
.- Subdirector General	1	30	2.288.196	MADRID	A	
<b>3.2.- DIRECCION PROVINCIAL</b>						
.- Director Provincial	1	28	1.126.644	GUIPUZCOA	A	

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**18274** ORDEN de 10 de julio de 1991 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican en el anexo I de la presente Orden, y que figuran en la relación de puestos de trabajo

del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Instituto de Fomento Asociativo Agrario, Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre de 1989, 29 de marzo de 1990, 6 de julio de 1990, 11 de julio de 1989, respectivamente.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección